

SESIONES ORDINARIAS

2004

ORDEN DEL DIA N° 1504

COMISIONES DE INTERESES MARITIMOS,
FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS
Y DE OBRAS PUBLICAS

Impreso el día 29 de octubre de 2004

Término del artículo 113: 9 de noviembre de 2004

SUMARIO: **Espigón** de piedra donde se asienta el faro de la Virgen de la Stella Maris, en la provincia de Entre Ríos. Reparación. **Cettour y otros.** (5.394-D.-2004.)

Dictamen de las comisiones*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Obras Públicas han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Cettour y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la pronta reparación del espigón de piedra donde se asienta el Faro de la Virgen de la Stella Maris, ubicado en las coordenadas latitud Sur 32° 28' 24,6" y longitud Oeste 58° 12' 27,2", a la altura del kilómetro 186, en el canal de acceso al Puerto de Concepción del Uruguay, sobre la margen derecha del río Uruguay, provincia de Entre Ríos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo correspondiente, proceda a la pronta reparación del espigón de piedra donde se asienta el Faro de la Virgen de la Stella Maris, ubicado en las coordenadas latitud Sur 32° 28' 24,6" y longitud Oeste 58° 12' 27,2", a la altura del kilómetro 186, en el canal de acceso al Puerto de Concepción del Uruguay, sobre la margen derecha del río Uruguay, provincia de Entre Ríos.

Sala de las comisiones, 21 de octubre de 2004.

*Eduardo De Bernardi. – Hugo D. Toledo.
– Gustavo D. Di Benedetto. – Rosana*

A. Bertone. – Adriana R. Bortolozzi. – Miguel A. Baigorria. – Carlos A. Larreguy. – Nélida B. Morales. – Carlos G. Macchi. – José A. Romero. – Gustavo J. Canteros. – Roque T. Alvarez. – Guillermo Amstutz. – Eduardo A. Arnold. – Sergio A. Basteiro. – Irene M. Bösch de Sartori. – Graciela Camaño. – Carlos A. Caserio. – Hugo R. Cettour. – María L. Chaya. – Fernando G. Chironi. – Víctor H. Cisterna. – Zulema B. Daher. – Eduardo A. Di Pollina. – Gustavo E. Ferri. – Irma A. Foresi. – Roddy E. Ingram. – Alfredo A. Martínez. – Tomás R. Pruyas. – María F. Ríos. – Carlos A. Sosa. – Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Obras Públicas al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Cettour y otros señores diputados, lo modifican en razón de una mejor técnica legislativa y creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Eduardo De Bernardi.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En 1908, el entonces Ministerio de Obras Públicas, debido al incremento de las actividades portuarias, decidió construir un canal de acceso a la ciudad de Concepción del Uruguay realizando un ensanche y dragado del mismo.

Se usó el material extraído para construir el espigón de piedra, el cual tiene un largo de 140 metros, corriendo paralelo a la orilla Sur del canal de acceso. Para la construcción se utilizaron 648 metros cúbicos de piedra bruta como relleno y 590 metros cúbicos de piedra labrada como revestimiento. En su extremo, se había dispuesto una torre de hierro que hacía las veces de faro.

Durante la noche, se iluminaba con faroles a kerosene, los cuales eran encendidos por un guardián que vivía en la isla misma, tanto es así, que se comenzó a construir en 1947 el pedestal para emplazar luego la imagen de la virgen.

En 1949, más precisamente, el 11 de septiembre, se inauguró el Faro de la Stella Maris con una gran ceremonia, y a la cual se llevaron los estudiantes de la entonces Escuela de Aprendices en las que se fabricaban en los talleres del Ministerio de Obras Públicas.

El faro se encuentra en la margen derecha del río Uruguay a la altura del km 186, señalizando la entrada del Puerto de Concepción del Uruguay (Entre Ríos) formado por una imagen de la Stella Maris una baliza propia.

El ciclo del faro es de dos segundos prendido y se apaga durante otros 15, con una luz verde destellante.

El estado actual de la costa del río Uruguay, en las proximidades de la ciudad de Concepción del Uruguay, se presenta como una zona de erosión sumamente agresiva, lo que indica que las condiciones del río se han modificado.

Agua arriba del canal de acceso al puerto de Concepción del Uruguay, en las proximidades del balneario Banco Pelay, las condiciones de la costa han cambiado en forma notable con la presencia de zonas de profundidad y corriente de valor elevado que han llevado a la casi desaparición del enorme banco de arena que lo caracterizaba.

En particular la escollera que protege el canal de acceso al puerto de Concepción del Uruguay ha sufrido una serie de deterioros que en momentos ponen en peligro su estabilidad.

La permanente corriente del río Uruguay, incrementada por el tipo de generación de la Central de Salto Grande y el dragado del canal, han originado la caída de la protección de la escollera en algunos

lugares y la desaparición total de tramos en otros, la caída de la protección de piedra concertada, parte del núcleo destruido y los pilotes que soportan la imagen de la Stella Maris han quedado al descubierto.

Cabe resaltar que recientemente, la administración del puerto local, ha efectuado la revisión del estado de la escollera, tarea realizada por la prefectura local con el aporte de buzos de la repartición.

En la misma se ha podido determinar la caída de la protección de la escollera en varias zonas por erosión de fondo y la consecuente exposición a la corriente del río y al oleaje de los lugares no defendidos y de acuerdo con el informe realizado luego de la revisión dice que se ha acumulado en el pie de la escollera todo el material derrumbado.

De todo esto que se expuso surge la necesidad de revertir esta situación con el fin de evitar una destrucción total, para ello es imprescindible una solución en forma urgente, ya que la desaparición de una parte de la escollera puede provocar una desprotección del canal de acceso al puerto local con todas las nefastas consecuencias que ello traería aparejado, con lo cual entendemos que es innecesario tomar medidas adecuadas en el corto plazo y evitar así llegar a un reemplazo total.

Por todo lo expuesto, señor presidente, es que solicito la aprobación del presente.

*Hugo R. Cettour. – Delma N. Bertolyotti.
– Enrique Tanoni. – Domingo Vitale.*

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través del organismo correspondiente, se proceda a la pronta reparación del espigón de piedra donde se asienta el Faro de la Virgen de la Stella Maris ubicado en las coordenadas latitud Sur 32° 28' 26.6" y longitud Oeste 58° 12' 27.2", a la altura del km 186, sobre la margen derecha del río Uruguay, en el canal de acceso al Puerto de Concepción del Uruguay (Entre Ríos).

*Hugo R. Cettour. – Delma N. Bertolyotti.
– Enrique Tanoni. – Domingo Vitale.*